



Al contestar cite el No. 2022-01-091013



Tipo: Salida Fecha: 23/02/2022 07:04:35 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-002692

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso
DMG Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar
María Mercedes Perry

Asunto
Acción de tutela

Proceso
Intervención Judicial

Expediente
59.979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2022-01-090657 de 23 de febrero de 2022, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia notificó a este Despacho el auto de 23 de febrero de 2022, emitido dentro de la acción de tutela No. 11001-02-03-000-2022-00591-00. Tal providencia resolvió admitir la acción de tutela interpuesta por el apoderado de Colbank SA e Inversiones López Piñeros Ltda. contra la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Se decidió también vincular a la Superintendencia de Sociedades y se otorgó un plazo de un (1) día para pronunciarse.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes e intervinientes del proceso, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, el auto emitido el 23 de febrero de 2022 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Tal auto, contenido en el memorial 2022-01-090657 de 23 de febrero de 2022, notificó la acción de tutela interpuesta por el apoderado de Colbank SA e Inversiones López Piñeros LTDA contra la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Además, vinculó a la Superintendencia de Sociedades.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe la emisión del auto admisorio de 23 de febrero de 2022 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Este aviso deberá publicarse el sitio web de la Superintendencia de Sociedades y deberá adjuntar el enlace para descargar el escrito de tutela.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



**Tercero.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico [notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co](mailto:notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co)

Notifíquese y cúmplase,



**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES  
Radicado. 2022-01-090657  
C7120